

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:15:57

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que nos informe si para el presente procedimiento de selección la entidad cuenta con los servicios de un corredor de seguros.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: No      Literal: No      Página: No

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA, Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA y Proveído D001048-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA el corredor de seguros es Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:15:57

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que nos confirme que los postores podrán presentar sus documentos de propuesta con firmas digitales y/o electrónicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** 2.1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Podrá presentarse sus documentos de propuestas con firmas digitales. De acuerdo a la sección general de las bases en el numeral 1.6 forma de presentación de ofertas señala que: La presentación de ofertas se dará conforme a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital), según la Ley N° 27269, ley de firmas y certificados digitales . los demás documentos deben ser visados por el postor. en el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. las ofertas se presentan foliadas.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:

<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>.

en tal sentido, se indica que los postores podrán presentar sus ofertas según la Ley N° 27269, ley de firmas y certificados digitales )

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Podrá presentarse sus documentos de propuestas con firmas digitales. De acuerdo a la sección general de las bases en el numeral 1.6 forma de presentación de ofertas señala que: La presentación de ofertas se dará conforme a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital), según la Ley N° 27269, ley de firmas y certificados digitales . los demás documentos deben ser visados por el postor. en el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. las ofertas se presentan foliadas.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certifica>

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:15:57

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que nos confirme que el postor ganador de la buena pro, podrá presentar los documentos para la suscripción del contrato mediante firmas digitales y/o electrónicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el postor ganador podra presentar los documentos para la suscripcion del contrato mediante firmas digitales. Según la Ley N° 27269 (Ley de firmas y certificados digitales ).

para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:

<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que el postor ganador podra presentar los documentos para la suscripcion del contrato mediante firmas digitales. Según la Ley N° 27269 (Ley de firmas y certificados digitales ).

para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:

<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:15:57

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que nos confirme que el postor ganador de la buena pro, podrá suscribir el contrato mediante firmas digitales y/o electrónicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** 2.4      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la suscripción y firma del contrato deberá efectuarse de manera presencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:15:57

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que nos brinde la siniestralidad de los últimos 5 años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Provedo N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, este colegiado anexa la siniestralidad de la póliza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se anexa la siniestralidad de la póliza.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:15:57

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que nos brinde el detalle de los siniestros de los últimos 5 años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Provedo N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, se anexa la siniestralidad de la póliza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se anexa la siniestralidad de la póliza.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:15:57

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que nos brinde el detalle de primas pagadas en los últimos 5 años.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, las primas solicitadas

vigencia 24/07/2019 al 24/07/2021 us\$ 120,000.00

vigencia 24/07/2021 al 24/07/2023 us\$ 120,000.00

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se anexa las primas solicitadas

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:15:57

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que al tener sumas asegurados en dólares americanos, el postor ganador de la buena pro, podrá presentar su factura en dólares americanos y la entidad realizara el pago en soles al tipo de cambio venta de la SBS del día de la emisión del comprobante de pago.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El postor ganador de la buena pro, podrá presentar su factura en dólares americanos y la entidad realizará el pago en soles al tipo de cambio venta de la sbs del día de la emisión del comprobante de pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:15:57

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que nos informe si la propuesta a presentar conforme al Anexo 6, será en dólares americanos o en moneda nacional (Soles), de ser lo último, solicitamos al comité que nos brinde el tipo de cambio a utilizar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En la sección específica de las bases en el numeral 2.2 contenidos de las ofertas en el literal g) se indica que el precio de la oferta es en dolares .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:15:57

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los grupos a asegurar, solicitamos al comité que nos indique cuales serían las fechas aproximadas en las cuales iniciará la vigencia de las pólizas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, el contrato actual vence el de 24 julio 2023 a las 12 horas fecha de inicio de vigencia del nuevo contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:15:57

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Respecto a la cobertura de gastos de evacuación, solicitamos al comité de selección que nos confirme que en lugares donde la aseguradora no tenga proveedores para brindar el servicio el mismo será vía reembolso a tarifa de la aseguradora ganadora de la buena pro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, en lugares donde la aseguradora no tenga proveedores para brindar el servicio el mismo se efectuara vía reembolso al 100% de acuerdo a lo indicado en los tdr.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:15:57

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección que nos informe el nombre de los Departamentos, Provincias y/o distritos donde los SERUMISTAS, realizarán sus actividades.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA la cobertura es a nivel nacional e internacional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20517207331	Fecha de envío :	04/06/2023
Nombre o Razón social :	PROTECTA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Hora de envío :	22:15:57

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la cobertura adicional, de cobertura nacional e internacional.

Solicitamos al comité de selección que nos informe en que países los SERUMISTAS desempeñan su SERUM, en caso no se realice ello solicitamos al comité de selección que retire dicha condición.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Provedo N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA el termino internacional es producto de que para los desplazamientos de un punto a otro en zonas fronterizas, se debe atravesar por el país limítrofe especialmente en lugares de la amazonia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:59:43

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

ACCIDENTES PERSONALES: Agradecemos se sirvan a enviar la siniestralidad de los últimos 5 años.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Provedo N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA se anexa la siniestralidad de la póliza

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se anexa la siniestralidad de la póliza.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	16:59:43

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

ACCIDENTES PERSONALES: Agradecemos se sirvan a considerar en la Cláusula Adicional F) que los días son calendarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** no      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA los días serán días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Serán días calendarios

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	17:30:47

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección se sirva proporcionar los términos de referencia en formato Word.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Provedo N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA , area usuaria adjunta tdr en formato word.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	17:30:47

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección se sirva proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Provedo N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA se anexa la siniestralidad de la póliza

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se anexa la siniestralidad de la póliza.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	17:30:47

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que se emitirá póliza única por 12,740 asegurados, la cual tendrá vigencia de 01 año (365 días)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA el postor ganador de la buena pro efectuara una unica emision por los 12,740 asegurados la cual tendrá una vigencia por un año (365 dias calendarios)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	17:30:47

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que la cobertura de Traslado de Restos Mortales será al 100% hasta el límite de US\$ 5,000

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA la cobertura de restos mortales seran al 100% del costo previa presentacion de documentos sustentatorios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	17:30:47

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección se sirva confirmar que la cobertura de Gastos de evacuación será al 100% hasta el límite de US\$ 5,000

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, la cobertura de gastos de evacuacion seran al 100% del costo previa presentacion de documentos sustentatorios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	17:30:47

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección se sirva excluir el término INTERNACIONAL del literal D correspondiente a las cláusulas adicionales, ya que el alcance del programa SERUMS es a nivel Nacional

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Provedo N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA el termino internacional es producto de que para los desplazamientos de un punto a otro en zonas fronterizas, se debe atravesar por el pais limitrofe especialmente en lugares de la amazonia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Hora de envío :	17:30:47

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección confirmar que la presentación de material solicitado en el numeral 9.3 como medio de difusión será únicamente de manera digital ya que es de uso actual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA la presentación del material solicitado en el numeral 9.3 como medio de difusión será de manera digital

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

medio de difusión será de manera digital

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE SALUD  
**Nomenclatura :** AS-SM-6-2023-MINSA-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

<b>Ruc/código :</b> 20100210909	<b>Fecha de envío :</b> 05/06/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	<b>Hora de envío :</b> 17:30:47

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección se sirva acoger la modificación de la definición de servicios similares para acreditar la experiencia del postor. Dice Seguros contra accidentes personales, debería decir seguros generales, dentro de los cuales se encuentra el seguro de accidentes personales, incendio, 3D, Vehículos, SOAT, entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 1      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud) contestado mediante Provedo D001048-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA Se mantiene lo señalado en el Literal b) Experiencia del Postor referido a los Requisitos de Calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL CORREDOR.-

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: no      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Provedo N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA nuestro corredor esta autorizado para recoger y entregar las diferentes polizas, endosos, documentacion en nuestra representacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

CORREDOR DE SEGUROS DESIGNADO.-

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: no      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveedor N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA la entidad cuenta con un corredor de seguros su nombre Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

**SOBRE LA COMISIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS:**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados. Por lo que, atendiendo que en el presente procedimiento de selección se ha convocado la contratación de un SEGURO PERSONAL, como lo constituye la contratación del SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES; solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la presente contratación y de corresponder, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al involucrar la presente contratación solamente la contratación de SEGUROS PERSONALES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** no      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud) contestado mediante Proveído D001048-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, se precisa que nuestro corredor de seguros, nos indican que el reglamento de transparencia de información y contratación de seguros, aprobado por resolución sbs 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento, en ese sentido es importante que todas las propuestas consideren 10% en general como comisión de agenciamiento a efecto de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. es importante precisar que el reglamento de la ley de contrataciones del estado Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo 082-2019-EF modificado por el DS N° 344-208-EF, en lo referido en su artículo 32, incisos 32.4 y artículo 33, inciso 33.3 el valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables al servicio de seguros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

**CONDICIONADO GENERAL Y CLÁUSULAS:**

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** no      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiendose realizado la consulta al area usuaria (direccion de planificacion del personal de la salud) contestado mediante proveido nº 00047-2023-digep-diplan-dsp-minsa y nota informativa d000019-2023-digep-dipaln-wlb-minsa, se confirma que el postor ganador podra anexar su propio condicionado general y clausulas adicionales a las coberturas señaladas en lo tdr aprobados por la sbs

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

HORARIO DE ATENCIÓN MESA PARTES ENTIDAD:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: no      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que la mesa de partes de la entidad (unidad de trámite documentario) está ubicada en la av. salaverry n° 801, 1er piso, distrito Jesús María, el horario de atención es de lunes a viernes de 08:30 horas a 16:30 horas .

[https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2\\*mesadepartes#](https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes#)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

**SINIESTRALIDAD DETALLADA:**

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes la siniestralidad detallada de los últimos CINCO (5) AÑOS, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que la información a ser proporcionada contenga, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.2      Literal: no      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveedor N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, en adjunto se anexa la siniestralidad de la póliza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se anexa la siniestralidad de la póliza.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

BASE LEGAL:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al comité de selección se sirva comprender EN FORMA EXPRESA, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702; la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.10      **Literal:** no      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud) contestado mediante Proveído D001048-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al comité de selección se sirva comprender EN FORMA EXPRESA, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros Ley N° 26702; la Ley del Contrato de Seguros Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros Ley N° 26702.

Ley del Contrato de Seguros Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

**DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:**

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: d)      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Bastará con la sola presentación de la declaración jurada anexo 3 no siendo necesaria la presentación de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá la parte final del anexo 3, por no corresponder.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:

Observamos los incisos j) y k) del presente numeral por cuanto consideramos que los mismos son reiterativos y presentación sería hasta repetitiva para el presenta punto.

En lo relativo a la Estructura de Costos, requerida por el inciso j), el Comité de Selección debe tener presente que el DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA que presentará el ganador de la Buena Pro presentada bajo el sistema de a SUMA ALZADA se realizará en base a la oferta presentada por el seguros de Accidentes Personales a ser contratado y se presentará CONFORME AL INCISO i) DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRECIO OFERTADO; es preciso señalar que, mediante el detalle de los precios unitarios, el ganador de la Buena Pro debe presentar todo el detalle y composición de su oferta económica, es decir, EN BUENA CUENTA ES UNA ESTRUCTURA DE COSTOS, la misma que se requiere en el inciso j) observado.

Solicitamos al Comité de Selección tenga en consideración lo que señala el pie de página del inciso observado; que señala: ¿INCLUIR SOLO CUANDO RESULTE NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, IDENTIFICAR LOS COSTOS DE CADA UNO DE LOS RUBROS QUE COMPRENDEN LA OFERTA.¿ En el presente caso, este punto SE HABRÁ CUMPLIDO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS en donde se desglosan los costos de CADA UNO de los rubros del seguro convocado.

En lo relativo al inciso k) observado, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que lo relativo a lo señalado por el inciso k) Prima desagregada por cada póliza de seguro requerida, es aplicable solamente para la presentación del inciso i) estructura de costos para el seguro de Accidentes Personales a ser contratado; atendiendo que en el referido inciso i) se debe presentar EL DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS, es decir, toda la composición de la oferte económica presentada y atendiendo que la póliza de Accidente Personales es la única póliza requerida para la presente contratación.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y retire de las Bases los incisos j) y k) por ser similares a la presentación del detalle de precios unitarios, elemento requerido por el inciso i).

En caso de no ser acogida la presente observación, solicitamos al Comité de Selección se sirva ilustrar a los participantes LA FORMA DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LOS INCISOS i), j) y k) ASÍ COMO ACLARAR Y EXPLICAR SUS DIFERENCIAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j) k)      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité selección acoge su observación, debido a que solo se considerará el literal i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado , el cual contiene la Prima Desagregada de la Póliza de Seguro el cual precisará lo siguiente :

- ¿ Tasa Neta y/o Prima Individual
- ¿ Prima Comercial Anual
- ¿ Prima Total Anual

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Literal i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado , el cual contiene la Prima Desagregada de la Póliza de Seguro el cual precisará lo siguiente :

- ¿ Tasa Neta y/o Prima Individual
- ¿ Prima Comercial Anual

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE SALUD  
**Nomenclatura :** AS-SM-6-2023-MINSA-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

¿ Prima Total Anual  
Con motivo de las Bases Integradas se suprimirá el literal j) y k)

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar que el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para la suscripción y firma del contrato deberá efectuarse de manera presencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

**FORMA DE PAGO:**

En lo relativo a la forma de pago, conviene señalar que desde el 1 de octubre de 2016, se inició la implementación de la emisión en forma electrónica, de todos los documentos tributarios; tales como: facturas, notas de crédito, entre otros, en forma obligatoria y en todas las actividades comerciales, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el marco de la virtualización de los servicios que se brindan a los contribuyentes.

Por lo que agradeceremos a la Entidad se sirva confirmar que se recibirán los documentos tributarios emitidos electrónicamente, como las facturas electrónicas, que el ganador de la Buena Pro y Contratista emita en forma obligatoria, conforme a la normatividad sobre la materia.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva brindar la dirección electrónica para efectos de la presentación de las facturas electrónicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** no      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que la entidad podrá recibir los documentos tributarios electrónicamente que el ganador de la buena pro emita.

una vez suscrito el contrato la entidad consignará el correo electrónico del responsable de la admistración del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La entidad podrá recibir los documentos tributarios electrónicamente que el ganador de la buena pro emita.

una vez suscrito el contrato la entidad consignará el correo electrónico del responsable de la admistración del contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR:

Observamos el servicio de SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES que está siendo considerado como SERVICIO SIMILAR, por cuanto , el servicio de SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES NO ES UN SERVICIO SIMILAR, ES IGUAL AL SERVICIO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOVATORIA Y NO PUEDE EN FORMA ALGUNA SER CONSIDERADO COMO SERVICIO SIMILAR.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y NO CONSIDERE COMO SERVICIO SIMILAR A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES observado, por constituir, no un servicio similar, sino un servicio igual.

En todo caso, solicitamos se consideren como servicios similares, los diferentes servicios de seguros de vida, vida ley o de SOAT; por cuanto los mismos protegen igualmente la vida e integridad del asegurado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud) contestado mediante Provedo D001048-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA.

No se acoge la observación, se mantiene lo señalado en el Literal b) Experiencia del Postor referido a los Requisitos de Calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

**PROFORMA DEL CONTRATO:**

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** no      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el tenor de la proforma de del contrato se mantendra en su fondo pudiendose acondicionar si fuera necesario en su forma y sin perjuicio del postor ganador de la Buena Pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:39:27

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

ANEXO N° 3:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo N° 03, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.¿

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 3      **Literal:** no      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección confirma que no será tomada en cuenta la nota consignada en la parte final del anexo 3, por no corresponder.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimirá la parte final del anexo 3, por no corresponder.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:58:33

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Por favor, detallar la siniestralidad de los últimos 3 años y su detalle (fecha de ocurrencia, fecha de reporte, causas y montos pagados). No es necesario nombres, apellidos ni dni.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 8      Literal: 8.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Provedo N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, se anexa la siniestralidad de la póliza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se anexa la siniestralidad de la póliza.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20390625007	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:58:33

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Se puede considerar cúmulo máximo por evento? De ser positiva la respuesta, de cuánto sería por cobertura?

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 8    **Literal:** 8.1    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, no sera posible considerar cumulo maximo por evento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar el nombre de su Corredor de Seguros conforme a lo previsto en Ley del Contrato de Seguro.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA nuestro corredor de seguros es Sifuentes Olaechea corredores de seguros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité Especial se sirva informar a los participantes si se ha acordado la comisión por agenciamiento con su corredor de seguros, de ser el caso, solicitamos se ponga en conocimiento de los participantes dicha comisión.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud) contestado mediante Provedo D001048-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA se precisa que la entidad no ha coordinado comisión de agenciamiento con nuestro corredor sin embargo nuestro corredor de seguros, nos indican que el reglamento de transparencia de información y contratación de seguros, aprobado por resolución sbs 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento, en ese sentido es importante que todas las propuestas consideren 10% en general como comisión de agenciamiento a efecto de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. es importante precisar que el reglamento de la ley de contrataciones del estado Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo 082-2019-EF modificado por el DS N° 344-208-EF, en lo referido en su artículo 32, incisos 32.4 y artículo 33, inciso 33.3 el valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables al servicio de seguros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado, incluyendo la comisión que hubieran acordado con el dicho corredor, a la luz de lo dispuesto por el artículo 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Cabe mencionar que en caso no nos señalen este porcentaje o importe, Mapfre Perú reconocerá los pagos de comisión según el artículo 34 del Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores, Auxiliares de Seguros. En tal sentido, les solicitamos nos confirmen si debemos incluir la comisión del corredor como parte de la oferta económica que presentemos en el presente proceso.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud) contestado mediante Provedo D001048-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, se precisa que la entidad no ha coordinado comisión de agenciamiento con nuestro corredor sin embargo nuestro corredor de seguros, nos indican que el reglamento de transparencia de información y contratación de seguros, aprobado por resolución sbs 3199-2013 determina expresamente que la prima comercial incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento, en ese sentido es importante que todas las propuestas consideren 10% en general como comisión de agenciamiento a efecto de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. es importante precisar que el reglamento de la ley de contrataciones del estado Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo 082-2019-EF modificado por el DS N° 344-208-EF, en lo referido en su artículo 32, incisos 32.4 y artículo 33, inciso 33.3 el valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables al servicio de seguros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

"El art. 32.2 de la Resolución SBS N°809-2019 (Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros) señala que la carta de nombramiento acredita al corredor de seguros el derecho a percibir la comisión por la intermediación del contrato de seguro. Se presume la vigencia de la carta de nombramiento otorgada en favor de un corredor de seguros mientras el contratante y/o asegurado no otorgue una nueva carta de nombramiento a favor de un corredor de seguros distinto o la haya revocado. Asimismo, en el caso de renovaciones de pólizas, en tanto no se emita una nueva carta de nombramiento o no se haya revocado la anterior, se entenderá que esta continúa vigente.

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor contemplado en el artículo 33.3 del Reglamento de la LCE, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. Si la Entidad cambia al asesor/corredor antes del vencimiento del Contrato de Seguro:
  - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
  - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
  - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en el Contrato? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
  - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
  - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
  - c. ¿Se divide proporcionalmente la comisión entre los distintos corredores/asesores que intervienen en la ejecución del Contrato de Seguro? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveedor N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA se confirma lo siguiente:

- 1.- el íntegro de la comisión se pagará a favor de nuestro corredor de seguros si fueran otros corredores de seguros.
2. a.- se pagará la comisión de agenciamiento a nuestro corredor que se encuentra desde la fecha de la convocatoria, si fueran otros corredores de seguros.
3. a. se pagará la comisión de agenciamiento hasta antes de la suscripción del contrato, si fueran otros corredores de seguros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: no      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, teniendo en consideración el ordenamiento jurídico nacional que rige el principio de inaplicabilidad por analogía de las normas que establecen excepciones o restringen derechos, lo impedimentos previstos en el artículo 11 de la Ley N° 30225 , al restringir la libre participación de los proveedores en las contrataciones públicas, no pueden extenderse a supuestos no contemplados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.10      **Literal:** no      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA se acoge la consulta que en forma expresa la base legal del presente proceso de selección a la Ley General del Sistema de Seguros y Organica de la SBS Ley 26702 y la Ley del Contrato de Seguros Ley 29946.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros Ley N° 26702.

Ley del Contrato de Seguros Ley N° 29946 y los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** no      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la sección general de las bases en el numeral 1.6 forma de presentación de ofertas señala que: la presentación de ofertas se dará conforme a lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del reglamento. las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital), según la Ley N° 27269, ley de firmas y certificados digitales . los demás documentos deben ser visados por el postor. en el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. las ofertas se presentan foliadas. para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>. en tal sentido, se indica que los postores podrán presentar sus ofertas según la Ley N° 27269, ley de firmas y certificados digitales )

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: d      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que bastara con la solo presentacion de la declaracion jurada anexo 3 no siendo necesario la presentación de los tdr.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

"Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** g      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En la sección específica de las bases se estableció la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada y se incluyó la forma de presentación del anexo 6 precio de la oferta. se confirma que los postores presentaran sus propuestas económicas el monto total de las mismas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: no      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveedor N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA.

Se precisa , la utilización de pólizas digitales al postor que obtenga la buena pro de conformidad con lo establecido en la resolución SBS N° 4143- 2019 la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de pensiones.

El envío se realizará conforme en la Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en la Av. Salaverry N° 801, 1er Piso, Jesús María, Lima, de 08:30 horas a 16:30 horas, de Lunes a Viernes y/o a través del siguiente link: [https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2\\*mesadepartes#](https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes#), en el horario de 00:00 horas a 23:59 horas, siendo que los remitidos en días inhábiles serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Observación: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

"FORMA DE PAGO

Observamos que en las Bases del proceso de selección no se ha establecido si el pago será en dólares o en soles; y si fuera en soles; al tipo de cambio que se utilizará para el pago de las pólizas materia de la convocatoria cuyas coberturas han sido solicitadas en dólares americanos.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: no      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El postor ganador de la buena pro, podrá presentar su factura en dólares americanos y la entidad realizará el pago en soles al tipo de cambio venta de la SBS del día de la emisión del comprobante de pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Podrá presentar su factura en dólares americanos y la entidad realizará el pago en soles al tipo de cambio venta de la SBS del día de la emisión del comprobante de pago.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador y el correspondiente envío mediante correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud) contestado mediante Proveído D001048-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA

Se precisa la utilización de pólizas digitales al postor que obtenga la buena pro de conformidad con lo establecido en la resolución s.b.s. n° 4143- 2019 la superintendente de banca, seguros y administradoras privadas de fondos de pensiones.

El envío se realizará conforme en la Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Tramite Documentario), sito en la Av. Salaverry N° 801, 1er Piso, Jesús María, Lima, de 08:30 horas a 16:30 horas, de Lunes a Viernes y/o a través del siguiente link: [https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonlinea/inicio?tid=2\\*mesadepartes#](https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonlinea/inicio?tid=2*mesadepartes#), en el horario de 00:00 horas a 23:59 horas, siendo que los remitidos en días inhábiles serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

En las actuales condiciones que imperan en el país, determinados por la pandemia y que ha motivado el estado de emergencia, solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, tales como documentos para la suscripción del contrato se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que de acuerdo a la sección general de las bases correspondiente al numeral 1.7 indica la presentación de ofertas lo siguiente: el participante presentará su oferta de manera electrónica a través del seace, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. el participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

se precisa que de acuerdo a la sección específica de las bases en el numeral 2.4 señala que: el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del reglamento, debe presentar la documentación requerida en la mesa de partes de la entidad (unidad de trámite documentario), sito en la av. salaverry n° 801, 1er piso, jesús maría, lima, de 08:30 horas a 16:30 horas, de lunes a viernes y/o a través del siguiente link: [https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2\\*mesadepartes#](https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes#), en el horario de 00:00 horas a 23:59 horas, siendo que los remitidos en días inhábiles serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

para el caso de presentación de contratos de consorcio legalizados y garantías de fiel cumplimiento, el postor ganador de la buena pro deberá presentar oportunamente de forma física en mesa de partes del minsa, sito en la av. salaverry n° 801, jesús maría, lima, dentro de los plazos establecidos para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, indicados en el artículo 139° del reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE SALUD  
**Nomenclatura :** AS-SM-6-2023-MINSA-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

<b>Ruc/código :</b> 20418896915	<b>Fecha de envío :</b> 05/06/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	<b>Hora de envío :</b> 21:22:57

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

habiendose realizado la consulta al area usuaria (direccion de planificacion del personal de la salud) habiendose realizado la consulta al area usuaria (direccion de planificacion del personal de la salud) contestado mediante proveido nº 00047-2023-digep-diplan-dsp-minsa y nota informativa d000019-2023-digep-diplan-wlb-minsa. se confirma que en adjunto se anexa los tdr en formato word

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las clausulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, se confirma que el postor ganador podrá anexar su propio condicionado general y clausulas adicionales a las coberturas señaladas en lo tdr aprobados por la sbs

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

ACCIDENTES PERSONALES: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Provedo N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, se confirma que en adjunto se anexa la siniestralidad de la poliza

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se anexa la Siniestralidad de la Poliza

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

ACCIDENTES PERSONALES: Solicitamos se sirvan proporcionar detalle de siniestros por proveedor, diagnóstico y tipo de cobertura.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Provedo N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA se confirma que en adjunto se anexa la siniestralidad de la poliza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se anexa la Siniestralidad de la Poliza

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta:** Nro. 57

**Consulta/Observación:**

ACCIDENTES PERSONALES: Sírvanse indicarnos cuántas personas son mayores de 60 años.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, se confirma que existen personas aseguradas mayores de 60 años (02 profesionales que han adjudicado plaza remunerado) y cuando se tenga toda la información de los profesionales que adjudiquen plaza equivalente, se remitirá a la aseguradora que obtenga la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

"ACCIDENTES PERSONALES: Les agradeceremos sirvan proporcionarnos la siguiente información:

- Número de personas que tengan algún impedimento físico señalando cual es el impedimento.
- Número de personas que hacen uso de motocicletas y/o vehículos similares.
- Indicar si el personal hace uso de aviones, aéreo taxis y/o helicópteros y con qué frecuencia.
- Indicar una reseña del tipo de trabajo que realizan el personal asegurado."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: TDR      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud) contestado mediante Proveído D001048-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA

Con respecto al literal a), se tiene 02 profesionales SERUMS que han adjudicado plaza remunerada con impedimento: Amputación de mano y Carcinoma in situ de glándula tiroides. Asimismo, cuando se tenga toda la información de los profesionales que adjudiquen plaza equivalente, se remitirá a la aseguradora que obtenga la buena pro. Con respecto a los literales b) y c), no se puede precisar dado que eso depende las características del lugar donde se trasladen los profesionales SERUMS. Respecto al literal d), se adjunta en word la reseña del tipo de trabajo que realizan los SERUMS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se tiene 02 profesionales SERUMS que han adjudicado plaza remunerada con impedimento: Amputación de mano y Carcinoma in situ de glándula tiroides. Asimismo, cuando se tenga toda la información de los profesionales que adjudiquen plaza equivalente, se remitirá a la aseguradora que obtenga la buena pro. Con respecto a los literales b) y c), no se puede precisar dado que eso depende las características del lugar donde se trasladen los profesionales SERUMS. Respecto al literal d), se adjunta en word la reseña del tipo de trabajo que realizan los SERUMS.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

---

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: Proforma      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el tenor de la proforma del contrato se mantendrá en su fondo pudiendose acondicionar si fuera necesario en su forma y sin perjuicio del postor ganador de la buena pro

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

En la CLAUSULA QUINTA, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: Proforma      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Habiéndose realizado la consulta al área usuaria (Dirección de Planificación del Personal de la Salud), contestado mediante Proveído N° 00047-2023-DIGEP-DIPLAN-DSP-MINSA y Nota Informativa D000019-2023-DIGEP-DIPLAN-WLB-MINSA, el inicio de vigencia de la cobertura sera a las 12 horas del día que inicia la vigencia y termina a las 12 horas del ultimo día de vigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El inicio de vigencia de la cobertura sera a las 12 horas del día que inicia la vigencia y termina a las 12 horas del ultimo día de vigencia.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD-SERUM

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	21:22:57

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 3      **Literal:** no      **Página:** 41  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección precisa que bastará con la sola presentación de la declaración jurada anexo 3 correspondiente al contenido de las propuestas de la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

bastará con la sola presentación de la declaración jurada anexo 3 correspondiente al contenido de las propuestas de la sección específica de las bases.